

BASES DEL CONCURSO

Reglamento 'Biona, una parte más de tu familia' y 'Pasaranda, una parte más de tu familia'. Promovido por: DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL, S.A.U. (en adelante, "De Heus"), sociedad española con domicilio en Plaza de Mina, 1, 4º Derecha, 15004 - A Coruña (A Coruña) y NIF en vigor número A-15.012.180 e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 1.147, folio 193, hoja C-5.937.

1. ALCANCE Y DURACIÓN

1.1 - El concurso 'Biona, una parte más de tu familia' / 'Pasaranda, una parte más de tu familia' es una acción promovida por DE HEUS a través de sus marcas Biona y Pasaranda y que tiene como objetivo premiar a los 30 participantes cuyas fotografías presentadas en los términos de este Reglamento obtengan el mayor número de "Me gusta" en Facebook.

1.2 - Los premios que se entregarán a los ganadores serán los siguientes:

1º premio: experiencia Smartbox 'Las Mil y Una Noches' para dos personas valorada en 150 euros.

2º premio: experiencia Smartbox 'Las Mil y Una Noches' para dos personas valorada en 150 euros.

3º premio: experiencia Smartbox 'Las Mil y Una Noches' para dos personas valorada en 150 euros.

4º-10º premio: premio de 100 kg de pienso para aves o conejos (en sacos de 25 kg).

11º-30º premio: 25 kg de pienso para aves o conejos (1 saco).

Premio especial distribución: el distribuidor desde el que ha salido el saco de la foto más votada tendrá como premio una experiencia de una noche con cena y spa de lujo.

En el caso que las fotografías sean utilizadas por DE HEUS para próximas campañas, los titulares de las fotografías serán premiados con 100 kg de pienso para aves o conejos.

1.3 - El premio en alimentación se podrá recoger en sacos de 25 kg, en comida para aves o conejos y de una sola vez o parcialmente durante el periodo considerado (a acordar directamente entre el ganador del premio y el punto de venta).

1.4 - DE HEUS monitorizará la participación e identificará a los ganadores, asegurando la correcta asignación de premios.

1.5 - El concurso tendrá lugar entre las 00:00 horas del 1 de agosto de 2024 y las 23:59 horas del 31 de octubre de 2024 (horario peninsular), en la página de Facebook de Piensos Biona (https://www.facebook.com/p/Piensos-Biona-100092463638943/?_rdr), y en la página de

Facebook	Piensos	Pasaranda
----------	---------	-----------

 (<https://www.facebook.com/people/Piensos-Pasaranda/100092545685774/>).

1.6 - Este concurso ofrecerá los premios mencionados en las cláusulas 1.2 y 4.1 de este reglamento.

2. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

2.1 - La estructura del concurso implica que DE HEUS coloque una publicación en la página de Facebook de Biona y Facebook Pasaranda con una imagen asociada a la descripción del concurso.

2.2 - Sólo podrán participar los usuarios que tengan un perfil válido y auténtico en la red social Facebook, debiendo participar de acuerdo con la mecánica allí presentada:

2.2.1 - “Me gusta” (poner el icono “me gusta”) en la página de Facebook de Biona o Facebook Pasaranda;

2.2.2 - Publicar en los comentarios de la publicación una foto familiar donde se vea un saco de Línea Oro de Biona en la página de Facebook de Piensos Biona; o uno de Línea Verde de Pasaranda en la página de Facebook de Piensos Pasaranda. En la fotografía el participante deberá aparecer en un ambiente familiar y deberá quedar visible el saco de alimento marca Biona o Pasaranda.

2.3 - Los participantes pueden participar tantas veces como quieran en el concurso. Sin embargo, la selección de las fotografías ganadoras se determina individualmente - por fotografía y no por participante-. Es decir, si un participante envía varias fotografías, los “me gusta” obtenidos en cada una no podrán acumularse.

2.4 - Sólo podrán considerarse ganadores los participantes que cumplan todas las condiciones para participar en el concurso. Es decir, las mencionadas en las cláusulas 3. y 5.1 de este reglamento.

2.5 - DE HEUS monitorea la participación realizada en los comentarios de la publicación del concurso en Facebook e identifica las fotografías con más “me gusta”. Las 30 fotografías con más “me gusta” serán las ganadoras.

2.6 - Los ganadores del concurso se anuncian en las páginas de Facebook de Piensos Biona y Piensos Pasaranda, en un comentario en la publicación del concurso en cuestión, al final del concurso. Es decir, desde el 4 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2024.

2.7 - Cómo pueden los ganadores reclamar sus premios:

2.7.1 - DE HEUS se encargará de contactar con los ganadores a través de Facebook Messenger y, entre los datos a aportar, los ganadores deberán indicar el punto de venta donde hicieron la compra de los sacos Biona o Pasaranda. Esta información debe enviarse antes del 29 de noviembre de 2024.

2.7.2 - Los ganadores podrán recoger el premio otorgado en el punto de venta que identificaron en 2.7.1 desde el 2 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.

2.8 - Si los ganadores no se comunican con DE HEUS antes del 29 de noviembre de 2024 y/o no recogen su(s) premio(s) antes del 30 de diciembre de 2024, los premios a los que tendrían derecho revertirán a una institución solidaria elegida por DE HEUS.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 - El concurso está reservado a personas mayores de edad (mayores de 18 años).

3.2 - Los empleados de DE HEUS y/o entidades externas involucradas en la creación del proyecto, o sus familiares directos, no podrán participar en el concurso.

3.3 - Al enviar fotografía(s) y/o vídeo(s), el participante garantiza haber obtenido el consentimiento previo de todas las personas incluidas en la misma. Cualquier reclamo recibido de dichos terceros será enteramente atribuible y responsabilidad exclusiva del participante que envió dichas fotografías o vídeos.

4. PREMIOS

4.1 - Durante el concurso, se entregará un premio por ganador, en un total de 30 premios, premios que se identifican en los ítems a que se refiere el punto 1.1 de este reglamento.

4.2 - El premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado ni sustituido por otro, del mismo o diferente tipo, incluido dinero en efectivo.

4.3 - Los costos incurridos por los participantes en este concurso con el fin de preparar, realizar y publicar fotografías y vídeos no son reembolsables por ningún motivo y corren única y exclusivamente por cuenta y riesgo del participante.

5. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

5.1 - Los ganadores serán seleccionados en función de la adecuación de la participación a la mecánica de la competencia, el cumplimiento de los requisitos de participación definidos en la cláusula 3 anterior y el logro de los objetivos de la competencia definidos en la cláusula 2 de este reglamento.

5.2 - DE HEUS se reserva el derecho de invalidar participaciones que:

- a) Mencionan otras marcas o alimentos;
- b) Utilizan logotipos o nombres de instituciones, símbolos nacionales, religiosos o personajes históricos de manera despectiva, difamatoria o injuriosa;
- c) Fomentan o inciten a la violencia, así como cualquier actividad ilegal o delictiva;
- d) Ofenden la dignidad de la persona humana;
- e) Contienen cualquier discriminación por motivos de raza, idioma, territorio de origen, religión, afiliación partidista, asociaciones, preferencia de clubs u otros;
- f) Utilizan lenguaje obsceno;

- g) Fomentan conductas perjudiciales para la protección del medio ambiente o que fomenten la alteración de la vida en sociedad;
- h) Tienen por objeto ideas de contenido sindical, político o religioso;
- i) Aluden al consumo de drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, o aquellas que incentivan su consumo por cualquier persona sin importar su edad;
- j) Infrinjan cualesquiera otros derechos de DE HEUS o de terceros, legalmente reconocidos, a saber, derechos de autor, marcas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, privacidad, publicidad o contractuales cualquiera que sea su naturaleza;
- k) Los ganadores no son los titulares de los perfiles de Facebook.

5.3 - El hecho de que un participante sea anunciado como ganador en la página de Facebook no implica necesariamente la entrega de un premio, dado que su participación, condiciones de elegibilidad y cumplimiento de las reglas de este reglamento deben ser verificadas antes de que el ganador pueda ser efectivamente el ganador reconocido y sea anunciado como al cumpliendo las condiciones para la emisión y envío del premio a la persona.

5.4 - Sólo se entregará un premio por participante ganador.

5.5 - En caso de participación fraudulenta, DE HEUS se reserva el derecho de excluir al participante y cancelar la entrega del premio respectivo. Las participaciones consideradas fraudulentas serán denunciadas a las autoridades competentes y podrán ser objeto de acciones legales. DE HEUS se reserva el derecho de adoptar las medidas que sean apropiadas para evitar cualquier conducta que DE HEUS sospeche que tiene por objeto o efecto cualquier intento de actuar de manera fraudulenta en relación con esta promoción o con incumplimiento de sus reglas o activos en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todos los derechos sobre el premio que hubiera obtenido.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por DE HEUS, cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas bases.

DE HEUS tratará la información recogida a través de su publicación en redes sociales (concretamente, la identidad e información de contacto del participante, así como su imagen en caso de aportarla a través de la fotografía) con la finalidad de gestionar su inscripción en el concurso. DE HEUS podrá dar difusión a la identidad del participante y a su fotografía a través de su perfil oficial de Facebook y de sus activos web.

Se solicitará información identificativa adicional a los ganadores para gestionar la puesta a disposición del premio, que podrá ser transmitida, si fuese necesario, a entidades colaboradoras.

El tratamiento de sus datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la iniciativa, siendo ésta la base legal de dicho tratamiento. Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Coordinador de Seguridad de la Información de DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL S.A.U., a Plaza de Mina 1, 4º Derecha. 15004, A Coruña, o a la dirección de correo electrónico rgpd.iberia@deheus.com, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>.

Al participar en este concurso, usted acepta que todas las fotografías enviadas pasarán a ser propiedad de DE HEUS.

DE HEUS se reserva el derecho de utilizar dichas fotografías en cualquier medio de comunicación, publicación, material promocional o publicitario, sin restricciones y sin compensación adicional. Su participación implica la aceptación de estos términos.

7. FUERZA MAYOR Y OMISIONES

7.1 - DE HEUS se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar este concurso en cualquier momento, particularmente en caso de situaciones de fuerza mayor, sin que esto implique compensación alguna para los participantes.

7.2 - Si ocurre una situación no prevista en este reglamento, DE HEUS llenará el vacío de acuerdo con el espíritu que inspira este reglamento, reservándose el derecho de realizar cualquier cambio en el concurso, extenderlo o suspenderlo sin previo aviso.

7.3 - En la máxima medida permitida por la ley, DE HEUS no será responsable de ningún error humano o técnico que pueda ocurrir durante el proceso.

8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

8.1 - Cualquier divergencia o cuestión que surja de la interpretación o aplicación de este reglamento en el ámbito del concurso a que se refiere, se someterá al tribunal del Distrito de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro, salvo normas legales obligatorias que dispongan lo contrario.

9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

9.1 - La participación en el concurso implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este reglamento, incluido el tratamiento de datos personales necesarios para la realización del concurso.

9.2 - Todos los participantes autorizan, de forma gratuita, el uso de su participación y fotografía por parte de DE HEUS, para su edición y reproducción en cualquier forma, incluso con fines publicitarios y/o de relaciones públicas, en cualquier medio (por ejemplo, Internet, prensa, televisión, etc...) cediéndole a DE HEUS cualesquiera derechos subyacentes al mismo, en concreto el derecho a la imagen, los derechos de autor y derechos afines.

9.3 - Si la fotografía utilizada por los participantes en el concurso captura imágenes de terceros (personas distintas al participante), serán los únicos responsables de garantizar y asegurar que todas las personas han dado autorización por escrito para compartir su imagen en los canales DE HEUS y que conozcan las reglas de la competición.

9.4 - Todos los participantes declaran ser mayores de 18 años.

10. ACLARACIÓN DE DUDAS

10.1 - Para aclarar cualquier duda o realizar preguntas sobre esta promoción/concurso, envíe un correo electrónico a digitalmarketing.es@deheus.com. Le responderemos lo antes posible.

Madrid, 12 de julio de 2024.